

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS DE LA "CONVOCATORIA DE PREMIOS I+D+i 2022: GENERANDO VALOR RURAL PROVINCIA DE PALENCIA"

Por decretos de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 10 de diciembre de 2022 y de 30 de enero de 2023, se han dictado las siguientes resoluciones:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de septiembre de 2022 se publicó la "Convocatoria de premios a Proyectos I+D+i 2022: "Generando valor rural provincia de Palencia" (BDNS: 646921)", dotada con una cuantía inicial de 20.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 35.4330.48101.095 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2022 en virtud de la competencia asignada en la Base séptima

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 12.500 euros con cargo a la partida 35.4330.48101.095 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada por BOSQUE ROJO 2022, S.L. con NIF: B10817732, al segundo premio otorgado por importe de 7.500 € para el proyecto "Bosque Rojo".

Tercero.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

Cuarto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base doceava de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones finalizará el 31 de enero de 2023.

Quinto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 1 de febrero de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



ANEXO I

Categoría empresa:

Primer premio: dotado con 12.000,00 € a MONTAÑAS Y VALLES, S.COOP. con NIF: F34194696, para el proyecto: "Técnicas de bioestimulación de semillas en cultivos de cereal".

Accésit de carácter honorífico emprendedores:

Accésit de carácter honorífico: dotado con 500 € a D^a. Martina García Magdaleno con NIF: 7197****, por su proyecto: "Psicorural-Psicobus".

696

